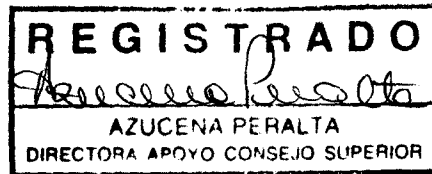




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 316/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Ricardo Daniel BOGADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Integración III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 316/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 316/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Integración III,



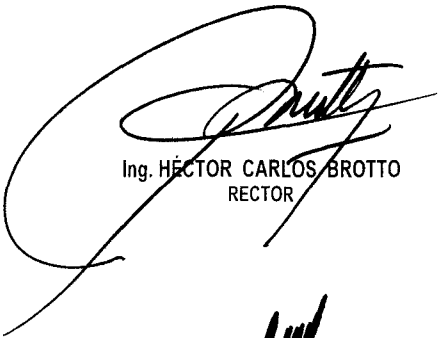
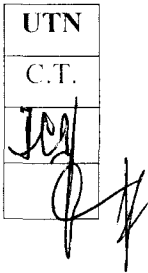
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener aprobada su correlativa mediata Fundamentos de Informática, al alumno Ricardo Daniel BOGADO, Legajo N° 15178, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1702/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior